

(P. de la C. 2713)

17^{ma} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 158-2016
(Aprobada en 9 de agosto de 2016)

LEY

Para declarar sitio histórico el antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián, localizado en la Calle Segundo Ruíz Belvis de dicho municipio, con el fin de preservar el mismo; incluir el mismo en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; realizar todos los trámites conducentes a la calificación del área e identificarlo en los mapas correspondientes; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sitios históricos son aquellos que representan y guardan valores históricos y culturales de un país. Estos pueden ser objetos de acciones con potencial a ser rehabilitados y conservados. El antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián, según la Junta de Planificación de Puerto Rico (JP), cuenta con un área superficial de 10073.9225 metros cuadrados, lo que equivale a una hectárea. Según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), el área superficial es de 2.5 cuerdas, que iguala a 0.98 hectáreas.

La construcción de este antiguo camposanto data del 1826, y su importante arquitectura funeraria, ha sido cubierta por la Arquitecta Mildred González Valentín, citamos: "El pequeño cementerio cuenta con una calle estrecha de circulación principal localizada al centro del lote la cual cubre todo el largo del mismo y posee a ambos lados una siembra de crotos amarillos y rojos que enfatizan la circulación. A cada lado se distribuyen una serie de panteones, tumbas y nichos. En el 1915 se construye bajo la administración del alcalde Manuel Rivera Negróni, una capilla al centro del cementerio. Este es un edificio de una planta de forma rectangular con paredes exteriores de cemento armado e interiores de madera con dos departamentos, uno para la sala de autopsia y otro para el depósito de cadáveres. Su fachada asimétrica fue diseñada en un sencillo estilo neoclásico y se caracteriza por el uso de pilastras, retalles y cornisa con parapeto".

El antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián tiene un valor local sentimental inconmensurable para el pueblo pepiniano, pues allí descansan sus ancestros, los cuales fueron personas que aportaron de diversas maneras al desarrollo socioeconómico y cultural del municipio y del País en general, así como algunas de sus personalidades ilustres. Este camposanto tiene un gran valor arquitectónico, puesto que allí se plasman estilos del siglo 19 y refleja de cierta forma, el estilo de vida de los pobladores de esa época. La Dra. Helen Santiago Méndez indica sobre la importancia de este cementerio y de su conservación: "Preservar el antiguo cementerio es preservar la memoria de la realidad social y económica de un pueblo del interior de la Isla, donde

el desarrollo económico tardío -respecto a la costa azucarera-, basado en la industria del café, le permitió unirse a la marcha de la "civilización" y la "cultura". En cada uno de sus panteones pueden identificarse las familias que más se beneficiaron de la época dorada del café en Puerto Rico (1870-1898) y cuyos apellidos todavía eran reconocidos por la población un siglo después. La mayor parte de esas familias pueden trazar su ascendencia a la llegada de un español al pueblo en el siglo 19".

Como muy bien expresara la Arquitecta Mildred González Valentín: "Tras sus altos muros y pórtico neoclásico conserva un recinto especial que también nos habla, a través de sus tumbas, panteones, nichos y esculturas de una parte de la historia de San Sebastián".

Generaciones de familias, personajes distinguidos, la religión, clases sociales, entre otros son aspectos que se pueden reconocer a través de su arquitectura funeraria, y otras artes a fines con la escultura. Aquí fueron enterrados insignes personalidades de la historia pepiniana como don Andrés Méndez Liciaga (primer historiador pepiniano y padre de Manuel Méndez Ballester), Narciso Rabell Cabrero (alcalde de San Sebastián), Cecilio Echeandía, entre otros.

También descansan aquí, entre otros hombres y mujeres ilustres: María S. del Río, Elvira Cabrero (viuda de Rabell), Marciana Rodríguez Rabell y Severo Arana.

En la antigüedad, según la Arquitecta Mildred González Valentín existía la tradición de enterrar a los muertos en el campo inmediato a la iglesia y otros sectores destinados para estos propósitos en la propiedad de los individuos. Luego, por Real Decreto del 13 de noviembre de 1813, el cementerio del pueblo debía ser localizado a sotavento de la población. En el 1814, se pedía el traslado del cementerio a un sitio más apropiado.

Como nos indica la Dra. Helen Santiago Méndez, el nuevo cementerio se construyó en 1826 en el lugar que ocupa hoy el antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián y "tomó décadas para que el concepto de cementerio como lugar de perpetua recordación de los muertos echara raíces en la población". La historiadora atribuye este hecho a que las familias empleaban la mayoría de sus ingresos en alimentarse y no podían dedicar vitales recursos a estos fines. Su verja frontal es una muralla de mampostería, fue construida en 1863. Fue encontrado un enterramiento de un niño fallecido en 1860.

El interés de proteger, conservar y preservar la enorme riqueza cultural de este patrimonio pepiniano ha generado actividades tales como la celebración de un taller para la conservación de las tumbas y la Conmemoración de Los Fieles Difuntos. El taller fue llevado a cabo el 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2014. Mientras que para la Conmemoración, se llevó a cabo una exposición de fotos que se extendió hasta el 31

de diciembre de 2014, y atrajo público de diferentes lugares de Puerto Rico y otras partes de los Estados Unidos. Su divulgación por medio del espacio cibernético alcanzó lugares distantes en el mundo.

De igual modo, se ha logrado la publicación de diferentes artículos en revistas genealógicas, y de historia y cultura en general, que demuestran la gran motivación y esperanza de nuestro pueblo puertorriqueño de que el antiguo Cementerio Municipal sea protegido por el Gobierno de Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce el indiscutible valor histórico, arquitectónico y cultural del antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián, por lo que entiende meritorio declarar el mismo como sitio de valor e interés histórico.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se compromete a “trabajar con las comunidades locales para identificar lugares históricos, arqueológicos, religiosos y culturales para optimizarlos asegurando su calidad y autenticidad”. No obstante la delegación de facultad a la JP respecto al proceso para declarar un Sitio Histórico, la Asamblea Legislativa mantiene su autoridad constitucional para legislar a tales fines, cuando entiendo se protege nuestro patrimonio cultural e histórico. A esos efectos y con el objetivo de adelantar el compromiso de política pública de esta Administración en promover la revalorización de lugares de interés histórico para promover el turismo cultural, esta Ley declara Sitio Histórico el antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara Sitio Histórico el antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián, localizado en la Calle Segundo Ruiz Belvis de dicho municipio.

Artículo 2.-La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Oficina Estatal de Conservación Histórica realizarán las gestiones necesarias para el fiel cumplimiento de esta Ley.

Artículo 3.-La Junta de Planificación deberá incluir el antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico, según lo estipulado por el correspondiente Reglamento.

Artículo 4.-La Oficina Estatal de Conservación Histórica realizará todas las gestiones necesarias para preservar el antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián y gestionará los recursos que le asisten a este sitio histórico.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 de agosto de 2016



Firma: _____
Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar
Asuntos de Gobierno